

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—68.837.

### PARAZUELO 5-6, S. L.

#### *Declaración de insolvencia provisional*

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en ejecución n.º 119/2008 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Parazuelo 5-6, S.L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 5.651,46 euros de principal.

Salamanca, 20 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—68.874.

### PASTELERÍA ANTANA, SOCIEDAD CIVIL

#### *Declaración de insolvencia*

Don José Manuel García González, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 163/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Paula Iranzo Rivas contra Pastelería Antana Sociedad Civil, en reclamación de 310,64 euros de principal, se ha dictado Auto de fecha 18-11-08 por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 310,64 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2008.—El Secretario, José Manuel García González.—68.777.

### PEVEPE SYSTEMS, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 73/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Ana Guijarro Castells contra Pevepe Systems, S.L., se ha dictado auto con fecha 26/11/08 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Pevepe Systems, S.L. por el importe de 7.889,40 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 27 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—69.250.

### PLANXA MABRIL, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 112/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Mónica Mariana Suquinagua Sánchez y Mercedes Muñoz Martínez contra Planxa

Mabril S.L., se ha dictado auto con fecha 26/11/08 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Planxa Mabril S.L., por el importe de 2.006,84 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 27 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—69.244.

### PLÁTANOS BARBERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *(En liquidación)*

#### *Anuncio de disolución y liquidación simultánea*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 14 de noviembre de 2008, por unanimidad acordó el nombramiento del Liquidador único y la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Cta. Cte, Socios.....	20.000,00
Caja y Bancos .....	58.903,27
<b>Total Activo.....</b>	<b>78.903,27</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social.....	60.101,21
Reservas.....	12.020,24
Provisión gastos .....	6.781,82
<b>Total Pasivo.....</b>	<b>78.903,27</b>

Villaviciosa de Odón, 14 de noviembre de 2008.—El Liquidador único, José Barbero Martín.—68.805.

### POINT STAR DE INVERSIONES Y PROMOCIONES, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 37/2008-S, seguido en este Juzgado a instancia de Lucía Gilbert Pallarés contra «Point Star de Inversiones y Promociones, S.L.», dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 20 de noviembre de 2008 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.002 euros de principal más otros 400,4 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 21 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—68.859.

### PONTO MAR 2006, S. L.

### PUEBLANUEVA CINCUENTA, S. L.

#### *(Sociedades beneficiarias)*

### LARIX TREINTA, S. L.

#### *(Sociedad escindida totalmente)*

#### *Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Ponto Mar 2006, Sociedad Limitada», «Pueblanueva Cincuenta, Sociedad Limitada» y «Larix Treinta, Sociedad Limitada», celebradas el día 24 de noviembre de 2008, han aprobado, por unanimidad, la escisión total de la entidad «Larix Treinta,

Sociedad Limitada» dividiendo su patrimonio en dos partes y traspasando cada parte en bloque y a título universal a cada una de las compañías ya existentes: «Ponto Mar 2006, Sociedad Limitada» y «Pueblanueva Cincuenta, Sociedad Limitada», de conformidad con lo preceptuado en los artículos 252.1.a) y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La escisión se ha acordado conforme el proyecto de escisión depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Madrid, con la aprobación del Balance de escisión cerrado a 2 de octubre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2008.—Los Administradores, Eduardo Lacasta Lanaspá y Antonio Nuez Aguilar.—70.009. y 3.ª 5-12-2008

### PRODUCTOS DERIVADOS DEL VINO, S. A. (PRODEVISA)

#### *(Sociedad absorbente)*

### ZUMOS DE LA MANCHA, S. A.

#### *(Sociedad absorbida)*

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias universales de accionistas de las sociedades «Productos Derivados del Vino, S.A.», celebrada en Daimiel (Ciudad Real), el día 30 de julio de 2008, y «Zumos de la Mancha, S.A.», celebrada en Madrid, el día 29 de julio de 2008; después de aprobar los Balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2007, una vez auditados los de PRODEVISA, y el proyecto de fusión, con las notas aclaratorias del informe del experto independiente, acordaron la fusión entre «Productos Derivados del Vino, S.A.», como sociedad absorbente de «Zumos de La Mancha, S.A.», como sociedad absorbida, mediante la absorción de la primera a la segunda, con disolución sin liquidación de la absorbida, y traspaso en bloque, a título universal de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su Activo y Pasivo que adquiere la absorbente por sucesión universal en los derechos y obligaciones de la absorbida. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión de 30 de enero de 2008, redactado y suscrito por todos los administradores de las sociedades participantes en la fusión y que fue depositado en los Registros Mercantiles de Ciudad Real, el 24 de marzo de 2008, y de Madrid, el 23 de abril de 2008.

El tipo de canje aprobado es el que figura en el proyecto de fusión, con las notas aclaratorias del informe del experto independiente, y para atender al canje de la fusión «Productos Derivados del Vino, S.A.», emitirá 75.860 nuevas acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, aumentando así su capital social en 455.918,60 euros. El referido aumento de capital se llevará a cabo con una prima de emisión de 273.088,07 euros.

Las nuevas acciones resultantes de la ampliación de capital, tendrán derecho a participar en beneficios a partir de 1 de noviembre de 2007.

Asimismo las Juntas generales de las sociedades participantes aprobaron el sometimiento de la operación de fusión a la regulación que de la misma se establece en el capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004 que refunde la normativa del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión,